

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el proceso adelantado por YOLANDA RENGIFO SANTIBAÑEZ en contra de COLPENSIONES, radicado bajo la partida 2019-00710-00. Sírvase proveer.

La secretaria,

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, 27 de mayo de 2020.

Observa el Despacho que el memorial con el que se da apertura al presente proceso y al que se le asigna la radicación 2019-00710-00, corresponde al proceso ejecutivo que ya cursa en el Despacho y que adelanta la señora YOLANDA RENGIFO SANTIBAÑEZ con la radicación 2019-00027-00.

Por lo anterior, ejerciendo el control de legalidad de que trata el artículo 132 del CGP, este Juzgado ordenará archivar las presentes diligencias y cancelar la radicación 2019-00710-00 y continuar con el trámite del proceso ejecutivo 2019-00027-00 que se encuentra en trámite en la actualidad.

En consecuencia, se

DISPONE

PRIMERO: ARCHIVAR las presentes piezas procesales.

SEGUNDO: INCORPORAR los folios de este proceso al ejecutivo que adelanta la señora YOLANDA RENGIFO SANTIBAÑEZ en contra de COLPENSIONES, radicado bajo la partida 2019-00027-00.

TERCERO: CANCELAR la radicación 2019-00710-00 en el sistema.

NOTIFÍQUESE

La juez,

MARITZA LUNA CANDELO